



Con las víctimas... por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Convocatoria al décimo quinto concurso por oposición para el nombramiento de fiscales auxiliares del Ministerio Público de Nicaragua

La Fiscal General de la República, en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 numeral 8 de la Ley No. 346 "Ley Orgánica del Ministerio Público" y los artículos 5, 18, 25 y 30 de la Ley No. 586 "Ley de Carrera del Ministerio Público"; teniendo en cuenta las necesidades del servicio en el área sustantiva, de mantener a disposición el personal profesional calificado para ocupar plazas de fiscales auxiliares, que cumplan con los requisitos establecidos en la misma ley para ser candidatos y candidatas elegibles:

CONVOCA

A todas las personas interesadas en ingresar a la carrera fiscal del Ministerio Público y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente normativa, a que participen en el **décimo quinto concurso por oposición para el nombramiento de fiscales auxiliares**.

I. REGLAS DEL CONCURSO POR OPOSICIÓN

- 1.1 El procedimiento de selección comprenderá el cumplimiento de las cuatro fases del concurso por oposición conforme al artículo 16 de la Ley de Carrera del Ministerio Público.
- 1.2 El concurso es eliminatorio, de tal forma que, quien no apruebe una fase conforme a los parámetros aquí establecidos, no podrá continuar en la siguiente.
- 1.3 La aprobación del concurso por oposición garantiza el ingreso de las y los participantes a la lista de candidatos elegibles para optar a un cargo de fiscal auxiliar en el Ministerio Público y no a un nombramiento inmediato. Este se producirá de acuerdo a las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestaria y la existencia de vacantes.
- 1.4 Cuando se produzca una o varias vacantes, el Comité de Carrera podrá recomendar a la Fiscal General de la República los nombres de los candidatos que consten en la lista de elegibles. De la nómina de recomendados, la Fiscal General de la República podrá elegir al candidato o candidata que ocupará la plaza vacante, o bien, seleccionará cualquier otro de los candidatos elegibles, expidiendo el nombramiento que corresponda.
- 1.5 Cuando la Fiscal General de la República decida nombrar a fiscal auxiliar de la lista de candidatos elegibles, podrá considerar los siguientes criterios:
 - a) El perfil profesional especializado del elegible en correspondencia con el requerimiento de la plaza, como ocurre en temas especializados de género, niñez y adolescencia, medio ambiente entre otros.





MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

- b) El factor cultural y el dominio de lenguas que exige la zona donde se requiere el servicio.
- c) La disponibilidad del elegible para trasladarse al lugar donde está disponible la plaza, conforme lo que establece la Ley de Carrera del Ministerio Público, en su artículo 13 numeral 5.
- d) Cualquier otro factor de interés institucional no previsto en los acápites anteriores y que requiera la vacante.

1.6 Las personas que deseen participar en el concurso, deberán entregar el formulario de aplicación con todos los documentos que acrediten su perfil profesional, a más tardar el **martes 10 de octubre del 2023**.

1.7 La recepción de la documentación se hará a través de las **Sedes Departamentales o Regionales**, las cuales entregarán al Comité de Carrera (**Despacho del Fiscal General Adjunto**), mediante una remisión formal firmada por cada Fiscal Departamental o Regional e incluyendo la lista de las y los participantes. **La recepción de documentos de candidatos provenientes de las Unidades Especializadas o cualquier dependencia de la sede central, se realizará a través del área de Recursos Humanos**, la que a su vez los remitirá al Despacho del Fiscal General Adjunto. Los Fiscales Departamentales o Regionales o en su defecto la Directora de Recursos Humanos, deberán cotejar las copias del título de abogado y licenciado en derecho incluidas en el Currículum con los originales, lo cual quedará debidamente establecido en la remisión.

2. CARGO PARA EL CUAL SE CONVOCA

Fiscal Auxiliar.

3. REQUISITOS DEL CARGO

Las y los aspirantes al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de Nicaragua.
- b) Poseer título de abogado / abogada.
- c) Ser mayor de 21 años de edad al momento del concurso.
- d) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- e) No incurrir en ninguno de los impedimentos señalados en la Ley Orgánica y la Ley de Carrera del Ministerio Público.
- f) Poseer aptitud física y mental para desempeñar el cargo.
- g) Estar en disposición de ser trasladado, residir y laborar en el lugar donde fuere designado, según las necesidades del servicio público.

Estos requisitos deberán ser acreditados mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Formulario de aplicación.





Con las víctimas... por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

b) Formulario de declaración de disponibilidad para ser ubicado eventualmente en cualquier departamento o región autónoma del país, de acuerdo a las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestaria y la existencia de vacantes.

c) Currículo Vitae el que debe ser acompañado con la siguiente documentación:

- Copia del título del Licenciado en Derecho.
- Copia del título de Abogado y demás títulos que posea el aspirante.
- Certificado de conducta actualizado (Policía Nacional).
- Certificado de salud actualizado (Ministerio de Salud).
- Copia de cédula de identidad de Nicaragua vigente.
- Cartas de referencias laborales si cuenta con experiencia laboral previa.
- Dos cartas de referencia personal.
- Toda información referente a la preparación profesional, deberá ser debidamente soportada con el diploma o certificado que lo acredite.
- Una foto tamaño carné actual, adherida al formulario de aplicación.

4. FASES DEL CONCURSO

Conforme el artículo 16 de la Ley 586, Ley de Carrera del Ministerio Público, el Concurso está conformado por cuatro fases con carácter eliminatorio cada una, requiriendo la aprobación de cada una de las fases para formar parte de la lista de candidatos y candidatas elegibles.

Estas Fases son:

I Fase: Estudio de Currículo Vitae: Presentación y Evaluación. El Comité, mediante los funcionarios designados, revisará y verificará las historias laborales, académicas y cartas de recomendación. El Ministerio Público se reserva el derecho de efectuar la verificación de antecedentes judiciales, policiales e institucionales o que haya estado sujeto el régimen disciplinario del Ministerio Público.

II Fase: Examen académico: prueba de conocimientos teóricos y prácticos. La responsabilidad de preparación para el examen académico es de cada candidato. El temario que la institución provee al candidato es solamente una guía de estudio.

III Fase: Evaluación de actitudes laborales: Aprobación de práctica penal. Esta fase consiste en la realización de una valoración psicológica sobre actitudes y competencias sociales y laborales del concursante y una prueba sobre sus habilidades orales y técnicas jurídicas en el papel de fiscal auxiliar a través de la simulación de un caso penal de estudio.

IV Fase: Entrevista. La o el concursante que ha superado las fases anteriores, será entrevistado por los miembros del Comité de Carrera.





Con las víctimas... por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Los participantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso en cualquiera de sus fases podrán recurrir mediante escrito ante la Fiscal General de la República, el que será presentado ante el Comité de Carrera, en el despacho del Fiscal General Adjunto, conforme al cronograma del presente concurso.

5. CALIFICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS FASES

El concurso tendrá un valor total de cien (100) puntos distribuidos así:

- a) **Estudio de Currículo Vitae:** tendrá un valor de 5 puntos y se aprueba con un mínimo de 3 puntos.
- b) **Prueba de conocimientos teóricos:** tendrá un valor de 30 puntos y se aprueba con un mínimo de 21 puntos.
- c) **Prueba de conocimientos prácticos:** tendrá un valor de 30 puntos y se aprueba con un mínimo de 21 puntos.
- d) **Evaluación de actitudes laborales y entrevista:** tendrá un valor de 35 puntos se aprueba con un mínimo de 25 puntos.

6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

No.	ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
I FASE: EVALUACIÓN DE CURRÍCULO VITAE			
1	Publicación de: Convocatoria, formulario de aplicación, formulario de declaración de disponibilidad y temario de estudio en la página web y en las sedes del Ministerio Público.	Lunes 02 de octubre del 2023	Autorización y publicación: Fiscal General Comité de Carrera
2	Recepción de currículum vitae, formularios y documentos soportes adjuntos, remitidos por los fiscales departamentales y regionales.	Hasta el martes 10 de octubre del 2023	Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto)
3	Evaluación de currículum vitae y documentos soportes.	Miércoles 11 de octubre al miércoles 25 de octubre del 2023	Conforme designación del Comité de Carrera





Con las víctimas, por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

4	Publicación de los resultados de la I fase y convocatoria a la siguiente fase.	Viernes 27 de octubre del 2023	Comité de Carrera
5	Presentación de escritos de recurso de los resultados de la I fase ante el Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto).	Hasta el miércoles 01 de noviembre del 2023 (hasta las 02:00 p.m.)	Recurrentes
6	Resolución del recurso.	Lunes 06 de noviembre del 2023	Fiscal General de la República
7	Seminario de inducción: Perfil institucional	Martes 07 de noviembre del 2023	Docentes designados
II FASE: EXAMEN ACADÉMICO			
8	Aplicación de la prueba teórica.	Miércoles 08 de noviembre del 2023	Docentes designados
9	Proceso de calificación de los exámenes teóricos.	Lunes 13 de noviembre del 2023	Docentes designados
10	Validación de los resultados del examen	Martes 14 de noviembre del 2023	Comité de Carrera
11	Publicación de los resultados de la II fase y convocatoria a la siguiente fase.	Miércoles 15 de noviembre del 2023	Comité de Carrera
12	Presentación de escritos de recurso de los resultados de la II fase, ante el Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto).	Hasta el lunes 20 de noviembre de 2023 (hasta las 02:00 p.m.)	Recurrentes
13	Resolución del recurso.	Hasta al miércoles 22 de noviembre del 2023	Fiscal General de la República
III FASE: EVALUACIÓN DE ACTITUDES LABORALES Y PRÁCTICA PENAL			
14	Valoraciones psicológicas	Del jueves 16 al 23 de noviembre del 2023.	Comité de Carrera Equipo psicológico
15	Realización de examen práctico. Proceso de calificación.	Viernes 24 de noviembre del 2023	Docentes designados
17	Publicación de los resultados de la III fase y convocatoria a la siguiente fase.	Lunes 27 de noviembre del 2023	Comité de Carrera
18	Presentación de escritos de recurso de los resultados de la III fase, ante el Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto).	Hasta el miércoles 29 de noviembre del 2023 (hasta las 02:00 p.m.)	Recurrentes





Con las víctimas por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

19	Resolución del recurso.	Jueves 30 de noviembre del 2023	Fiscal General de la República
IV FASE: ENTREVISTA			
20	Entrevistas personales y proceso de calificación.	Viernes 01 de diciembre del 2023	Comité de Carrera
21	Validación de los resultados de la entrevista	Lunes 06 de diciembre del 2023	Comité de Carrera
22	Publicación de resultados de la IV fase.	Lunes 06 de diciembre del 2023	Comité de Carrera
23	Presentación de escritos de recursos de los resultados de la IV fase, ante el Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto).	Hasta el jueves 09 de diciembre del 2023 (hasta las 02:00 p.m.)	Recurrentes
24	Resolución del recurso de apelación.	Lunes 11 de diciembre del 2023	Fiscal General
25	Publicación del listado final de los candidatos elegibles.	Martes 12 de diciembre del 2023	Comité de Carrera

Dado en la ciudad de Managua, capital de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veintitrés.



Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República